

**INFORME DE AUDITORÍA N° 23/11**

*Proyecto:*

**SISTEMAS INFORMATICOS**

*Area Auditada:*

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

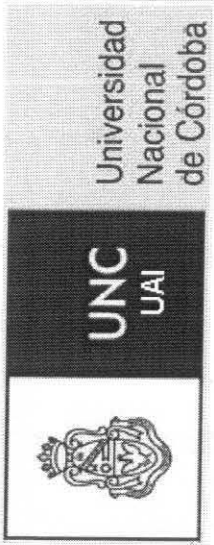
**ESCUELA DE ENFERMERIA**

A la Señora Rectora de la  
Universidad Nacional de Córdoba  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

DICIEMBRE 2011

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>Informe Ejecutivo</b>	3
<b>Informe Analítico</b>	6
I. Objeto	7
II. Alcance	7
III. Marco de referencia	7
IV. Tareas Realizadas y Procedimientos Aplicados	8
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	8
VI. Conclusión	9
VII. Anexo	10



**INFORME EJECUTIVO**

Proyecto: **SISTEMAS INFORMATICOS**  
Informe N° **23/2011**  
Área Auditada: **Facultad de Ciencias Medicas-Escuela de Enfermeria-**

### Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de verificar el cumplimiento de la normativa referida al Sistema Administrativo Académico de la Escuela de Enfermería, perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas, como así también lo concerniente al cumplimiento de las POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION ORD. HCS N°03/08.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados. Las labores de campo se llevaron a cabo en el mes de octubre en las Áreas de Gestión Informática de la Facultad, Académica de la Escuela, Aula Virtual, e instalación eléctrica y de comunicación de datos de la misma. El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones realizadas en el año 2010 y parte del 1° semestre del año 2011.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se detallan las Observaciones detectadas a partir de la aplicación de la Ord. HCS N°03/08:

- I. Como consecuencia de la implementación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería-Ciclo de Complementación Curricular-Modalidad Distancia- según la solicitud de aprobación realizada por el HCD de la Facultad mediante la Res. 416/10 y aprobada por el HCS de la Universidad mediante la Res. 784/10, y teniendo en cuenta, las instalaciones de equipamiento que ello implica no se cuenta, en la actualidad con una red eléctrica y de datos adecuadamente dimensionada.
- II. No se cuenta con un suministro de energía ininterrumpible (UPS) para asegurar el apagado, regulado y sistemático del equipamiento que sustenta



las operaciones críticas de la Escuela, tal como lo establece la Resolución HCS N° 03/08 Cap. 7.7- Art. N° 2-Suministros de Energía-

- Se deberá proceder a la actualización y re-dimensionamiento de las redes eléctrica y de datos de la Dependencia.
- Se deberán tomar las medidas necesarias para contar con un dispositivo de suministro de energía ininterrumpible (UPS) para asegurar el apagado, regulado y sistemático del equipamiento que sustenta las operaciones críticas de la Escuela, tal como lo establece la Resolución HCS N° 03/08 Cap. 7.7- Art. N° 2-Suministros de Energía-

Las Observaciones planteadas fueron aceptadas por los funcionarios responsables explicando los antecedentes y el estado de situación actual con respecto a la observación realizada, (CUDAP:EXP-UNC:0054731/2011), firmado por el Sr. Decano de la Facultad.

Se juntan fotocopias de la documentación citada en el Anexo I.

## **Conclusión**

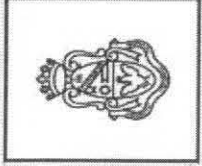
---

Como conclusión de la presente Auditoría se puede apreciar que, con respecto al cumplimiento de las Ord. N° 07/04, la misma es satisfactoria.

Con relación al cumplimiento de la Res. N°48/05 SGN "Normas de Control Interno para Tecnología de la Información" se verificó lo concerniente a la infraestructura técnica necesaria, para implementar los Proyectos de Carrera a Distancia de la Facultad, condición indispensable para la puesta en marcha operativa de los mencionados Proyectos.

Córdoba, 7 de diciembre de 2011





UNC  
UAI

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**INFORME ANALÍTICO**

Proyecto: **SISTEMAS INFORMATICOS**  
Informe N° **23/2011**  
Área Auditada: **Facultad de Ciencias Médicas-Escuela de Enfermería-**

## Informe Analítico

### I- OBJETO

El Objeto del presente Informe es describir la Auditoría de Sistemas Informáticos consistente en verificar el cumplimiento de las normativas vigentes respecto al Sistema de Administración Académica-SIU GUARANI-en lo concerniente a las actividades académicas de Grado y de Postgrado. Asimismo se verificará la normativa vigente respecto a la Seguridad de la Infraestructura Tecnológica de la Escuela.

### II- ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados. Las labores de campo se llevaron a cabo en el mes de octubre en las Áreas de Gestión Informática de la Facultad, Académica de la Escuela, Aula Virtual, e instalación eléctrica y de comunicación de datos de la misma. El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones realizadas en el año 2010 y parte del 1º semestre del año 2011.

### III- MARCO DE REFERENCIA

El presente Informe se presenta en el marco del Plan de Trabajo del año 2011, y del desarrollo de Auditorías sobre áreas de Apoyo, correspondiente al Proyecto Sistemas Informáticos, en este caso, en la Escuela de Enfermería perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en las Área Académica e Informática de la citada Facultad.

#### Marco Normativo

Para la realización de la Auditoría se aplicó la Ord. HCS N°07/04, la Ord. HCS N°03/08-Política de Seguridad de la Información-y la Res. HCS N°784/10, "Aprobación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería-Ciclo de Complementación Curricular-Modalidad Distancia"..

#### **IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

---

Se relevó en el Área de Gestión Informática de la Facultad de Ciencias Médicas las tareas que se realizan respecto al mantenimiento del Sistema de Administración Académico (Guaraní) de la Escuela de Enfermería, poniendo énfasis en aspectos ligados al cumplimiento de la Ord. N° 07/04 (Anexo IV) en lo referente a las medidas implementadas con el objetivo de resguardar la seguridad de la operatividad del mismo; cumplimentándose a tal fin un cuestionario de trabajo. Se adjunta el mismo en el Anexo I.

Con respecto a la verificación de la Ord.HCS N° 07/04, se constató la existencia de la Resolución Decanal N° 3096 en donde la Facultad cede la administración del Sistema Guaraní a la Prosecretaría de Informática mediante acta firmada el día 6 de abril de 2010, detallando los roles delegados y a cumplir por esta facultad, de acuerdo al Punto VI del Anexo IV de la citada Ordenanza

En cuanto a la responsabilidad de contenidos y estructura del sitio Web de la Escuela de Enfermería, se entrevistaron a funcionarios del Área Informática, constatándose la existencia de la Resolución Decanal N° 948 del 27/04/2010 por la cual se designa a una Comisión Especial con el objeto de diseñar un nuevo sitio web de la Facultad y la designación de responsables por cada Secretaría, Escuela y Área que necesiten difundir contenidos en la Página.

Se relevo in-situ las instalaciones eléctrica y de comunicación de datos, incluyendo las diferentes cátedras y aula virtual, cumplimentándose la confección de un cuestionario realizado al responsable técnico informático del área, se adjunta el mismo en el Anexo I .

#### **V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES**

---

POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION ORD. HCS N°03/08

Cap. 7.7 Suministro de Energía.

Cap. 7.8 Seguridad del Cableado.

III. Como consecuencia de la implementación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería-Ciclo de Complementación Curricular-Modalidad Distancia-



según la solicitud de aprobación realizada por el HCD de la Facultad mediante la Res. 416/10 y aprobada por el HCS de la Universidad mediante la Res.784/10, y las instalaciones de equipamiento que ello implica no se cuenta ,en la actualidad con una red eléctrica y de datos adecuadamente dimensionada.

- IV. No se cuenta con un suministro de energía ininterrumpible (UPS) para asegurar el apagado, regulado y sistemático del equipamiento que sustenta las operaciones críticas de la Escuela, tal como lo establece la Resolución HCS N° 03/08 Cap. 7.7- Art. N° 2-Suministros de Energía-

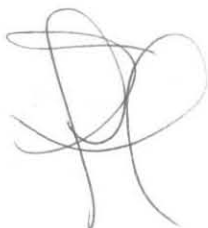
#### **OPINION DEL AUDITADO**

Las Observaciones planteadas fueron aceptadas por los funcionarios responsables explicando los antecedentes y el estado de situación actual con respecto a la observación realizada,(CUDAP:EXP-UNC:0054731/2011,(fs. 3) firmado por el Sr. Decano de la Facultad.

Se adjuntan fotocopias de la documentación citada en el Anexo I.

#### **RECOMENDACIONES**

- Se deberá proceder a la actualización y re-dimensionamiento de las redes eléctrica y de datos de la Dependencia.
- Se deberan tomar las medidas necesarias para contar con un dispositivo de suministro de energía ininterrumpible (UPS) para asegurar el apagado, regulado y sistemático del equipamiento que sustenta las operaciones críticas de la Escuela, tal como lo establece la Resolución HCS N° 03/08 Cap. 7.7- Art. N° 2-Suministros de Energía-



## VI- CONCLUSIONES

---

Como conclusión de la presente Auditoría se puede apreciar que, con respecto al cumplimiento de la Ord. 07/04, la misma es satisfactoria.

Con relación al cumplimiento de la Res. N°48/05 SGN "Normas de Control Interno para Tecnología de la Información" se verificó lo concerniente a la infraestructura técnica necesaria, para implementar los Proyectos de Carrera a Distancia de la Facultad, condición indispensable para la puesta en marcha operativa de los mencionados Proyectos.



Córdoba, 7 de diciembre de 2011



FECHA  
07/12/11

Anexo I

DEPENDENCIA: FACULTAD DE  
CS.MEDICAS-ESC.ENFERMERIA

INFORME DE AUDITORIA  
U.A.I.



## AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS

### ANEXO I

DECANO

DIRECTOR INFORMATICA

AUDITOR

Ing. Aldo J. Spesso



## Escuela de Enfermería

### Autoridades

#### **DIRECTORA**

Prof. Lic. MARGARITA ABDALA

#### **VICE DIRECTORA**

Prof. Mgter. YOLANDA DEL VALLE BETTONI

#### **Secretarías de la Escuela de Enfermería**

Secretaria Técnica:

Prof. Lic. GRACIELA MURATORE

Secretaria Académica:

Prof. Mgter. YOLANDA BETTONI

Secretaria de Relaciones Internacionales:

Prof. Mgter. LIDIA OIMOS FURCH de DELLA VEDOVA

Secretaria de Extensión:

Prof. Lic. MARTA AGUILERA

Secretaria de Ciencia y Tecnología:

Prof. Lic. MIRTA PIOVANO

Secretaria de Graduados:

Prof. Lic. ANA GIOVANOLA

Secretaria de Asuntos Estudiantiles

Prof. Lic. CARMEN ROJAS



#### ANEXO IV

### NORMAS MINIMAS DE ADMINISTRACION Y SEGURIDAD DEL SISTEMA INFORMATICO DE DESEMPEÑO ACADEMICO

1. ¿Utilizan el Sistema Guaraní, como único sistema Informático de desempeño académico?

*Se utiliza el sistema Siu Guaraní como único sistema informático de desempeño académico. Además se cuenta con el sistema anterior, solo como prevención de tener que realizar alguna consulta. El sistema Guaraní cuenta con la migración de los datos del sistema anterior de desempeño académico.*

2. ¿Reciben soporte técnico del Equipo Técnico Central?

*Si recibe soporte del Área Central.*

3. ¿Reciben cursos de capacitación y/o actualización?

*Si reciben cursos de capacitación, durante las actualizaciones y durante la concurrencia a los talleres anuales de Guaraní.*

4. ¿Forman parte del comité de usuarios del sistema?

*Si forman parte del comité de usuarios.*

5. ¿Realizan o participan en forma colaborativa en el desarrollo de los requerimientos de personalización del sistema, con personal del Equipo Técnico Central?

*No participan en el desarrollo o personalización del sistema por tener solo el rol de usuarios.*

6. ¿El responsable del Sistema Informático de Gestión Académico forma parte del comité de Técnicos?



*Forma parte del comité y participa de las reuniones de técnicos.*

7. ¿Existe una Resolución Decanal en donde determina los roles a cumplir y distribución de los mismos?

*Existe una Resolución Decanal en donde se detallan los roles a cumplir. (Se solicita copia).*

8. ¿Detalle de los roles en la administración del Sistema Informático?

*En la Resolución Decanal anteriormente mencionada cuenta con el detalle de los roles definidos para dicha facultad.*

9. ¿Existe un usuario con los perfiles necesarios para auditoría?

*Existe un usuario con el perfil solo modo consulta.*

10. ¿De haber delegado los roles 1,2,3 al equipo Técnico Central, la administración de seguridad se considera delegada?

*La seguridad se encuentra delegada al área central.*

11. ¿Cada usuario tiene una clave o contraseña de acceso al sistema, y dicha clave es cambiada con periodos menores a 60 días?

*Se utiliza contraseñas alfanuméricas y el sistema solicita el cambio de las mismas cada seis meses, controlando la longitud de las mismas y que no se hayan utilizados con anterioridad.*



12. ¿En caso de presunción o evidencia de accesos por personas no autorizadas, se cambian las contraseñas?

*No se han registrado evidencias de accesos de personas no autorizadas, y de ser necesario se cambian las contraseñas.*

13. ¿Se están cambiando las claves cuando se producen modificaciones del plantel de Técnicos del Sistema?

*La Facultad solicita por escrito, las altas y bajas de usuarios al Area Central.*

14. ¿Para la realización de tareas críticas (carga o modificación de notas de examen fina) se ha limitado el acceso solo para algunas terminales de trabajo? ¿Registrando fecha, hora e identificación de usuario que la realizó?

*Según la función del usuario cuenta con un perfil determinado limitando el acceso a determinadas áreas del sistema (Ejemplo Oficialía y Despacho de alumnos). El registro de lo realizado queda en los archivos logs.*

15. ¿Existe un archivo "Logs" donde queden registradas las acciones llevadas a cabo por los usuarios, manteniéndose en archivo los registros de los últimos 12 meses?

*Existe un archivo logs por cada tabla de la base de datos de Guaraní y se guardan indefinidamente en el tiempo (diez años).*

16. ¿En el caso de incidentes o irregularidades, luego de adoptar las medidas preventivas del caso, se informa de la situación planteada a la Prosecretaría de Informática, a los fines que adopte las medidas tutelares complementarias?

*No existen casos de incidentes o irregularidades.*

17. ¿La Prosecretaría de Informática define y revisa periódicamente el esquema de seguridad de datos?

*El área central tiene a cargo la seguridad.*

18. ¿Se aplican procedimientos para realizar copias de seguridad y respaldo en medios removibles que permitan restaurar el 100% del sistema con una antigüedad máxima de una semana?

*Se realizan copias periódicamente con el fin de salvaguardar la información.*

19. ¿Se realiza con un máximo de 6 meses una copia completa del sistema para su archivo en un lugar seguro, fuera del ámbito físico del Área de Enseñanza? ¿Percibe copia de recibo de parte de la autoridad correspondiente? ¿Están rotulados los CD o Dvd?

*Se realizan copias en medios removibles DVD rotulados, presentándolos con nota adjunta para ser guardados por el decano de la Facultad. (se solicita copia de notas)*

20. ¿Existen sistemas de control antivirus, tanto en las estaciones de trabajo como en los servidores? ¿Qué antivirus utilizan, están conforme con el mismo, es licenciado?

*Utilizan el antivirus AVG – Free versión libre y gratuita solo en equipos con sistema operativo Windows.*

21. ¿Las contraseñas, como se encuentran conformadas?

*Las contraseñas son alfanuméricas y de una extensión mínima de caracteres. No se permiten contraseñas simples o utilizadas con anterioridad.*

22. ¿Existió algún incidente de seguridad? ¿se registró?





*En la Facultad no existen registros de incidentes.*

23. Se puede ingresar de modo consulta al Trac?

*Utilizan el sistema Trac para solicitar nuevos requerimientos o modificaciones, y se puede ingresar solo modo consulta para control de los mismos.*

24. ¿Existe algún pedido de optimización o modificación pendiente?

*No existen pedidos pendientes.*

25. ¿Tiene la estructura del archivo Log?

*Tienen las estructuras de los archivos logs para realizar consultas pertinentes.*

26. ¿Acceden a Manuales del sistema en línea?

*Cuentan con manuales para usuarios y técnicos publicados vía web.*

27. ¿Utilizan el Sistema Guaraní para Posgrado?

*Las carreras de Posgrado se administran en la sede de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.*

Análisis de Ordenanza H.C.S. N° 7/04





Universidad Nacional

EXP-UNC: 25345/2010.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Resolución N° 416/2010 aprueba la Carrera de Licenciatura en Enfermería – Ciclo de Complementación Curricular – Modalidad Distancia; atento lo informado por el señor Director del Programa de Articulación del Sistema Educativo (PRODEAR) de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 184/188, por la Dirección del Programa de Educación a Distancia a fojas 189/191 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 192/193; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° .-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 416/2010 y, en consecuencia, aprobar la Carrera de Licenciatura en Enfermería – Ciclo de Complementación Curricular – Modalidad Distancia, obrante a fojas 126/180 y que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2° .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.**

gc

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**784**

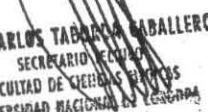
## INDICE DE CONTENIDOS

- 1. Presentación Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba.**
  - 1.1. Introducción.
  - 1.2. Universidad Nacional de Córdoba. Antecedentes de educación a distancia.
    - 1.2.1. Creación del Centro de Tecnología Educativa y Educación a Distancia.
    - 1.2.2. El Programa de Educación a Distancia (PROED) como área de apoyo a la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Córdoba.
  - 1.3. Una visión sobre la modalidad a distancia en el marco de la Universidad Nacional de Córdoba.
  
- 2. Encuadre institucional de la Escuela de Enfermería.**
  - 2.1. Misión, políticas y propósitos de la Escuela de Enfermería.
  - 2.2. Area de influencia.
  - 2.3. Aspectos administrativos, obligaciones y derechos de las diferentes personas implicadas.
  
- 3. Demanda Educativa.**
  
- 4. El modelo pedagógico.**
  - 4.1. Concepción educativa y perspectiva sobre Educación a distancia.
  - 4.2. Presentación y despliegue del modelo pedagógico y sus fundamentos.
  
- 5. La Carrera de la Licenciatura en Enfermería a distancia. Ciclo de Complementación Curricular – Modalidad Distancia.**
  - 5.1. Perfil del egresado
  - 5.2. Alcances del Título.
  - 5.3. Objetivos generales
  - 5.4. Perfil del alumno de la Carrera de Licenciatura en Enfermería – Ciclo de Complementación Curricular - Modalidad a Distancia.
  - 5.5. Organización del plan de estudios
  - 5.6. Organización del Plan de estudio.
    - 5.5.1 Plan de estudio del Trayecto de Articulación.
    - 5.5.2 Plan de estudio del Trayecto de Licenciatura.
  - 5.6. Cronograma
  - 5.7. Modalidad de Estudio
  - 5.8. Modalidad de evaluación
  - 5.9. Tutorías y/o Asesorías pedagógicas.
  
- 6. Materiales didácticos**
  - 6.1 Material impreso

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TERCER  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



- 6.2 Aula virtual.
- 6.3 Evaluación del material educativo.
- 6.4 Justificación de los derechos sobre los materiales, bibliografía y medios de acceso provistos a los estudiantes.
- 7. Diseño de la organización, gestión y administración de la Carrera de Licenciatura en Enfermería – Ciclo de Complementación Curricular. Modalidad distancia.**
  - 7.1 Funciones y perfil del personal de apoyo administrativo
  - 7.2 Descripción de los procedimientos de evaluación permanente del modelo de gestión administrativo.
  - 8. Descripción de la infraestructura y el equipamiento disponibles en la institución y los aplicables con exclusividad a la carrera de Licenciatura a distancia.
    - 8.1 Equipamiento del equipo técnico pedagógico PEAD
    - 8.2 Equipamiento de las Cátedras del Ciclo de Complementación Curricular. Modalidad distancia.
    - 8.3 Responsable del equipamiento informático y actualización del software.
    - 8.4 Descripción de la instalación tecnológica para el aula virtual
- 9. Funciones y perfil del equipo docente.**
  - 9.1 Responsables académicas.
    - 9.1.1. Funciones
  - 9.2 Equipos docentes de las Unidades Pedagógicas
  - 9.3 Equipo Técnico Pedagógico PEAD.
  - 9.4 Equipo Técnico-Pedagógico de PROED
- 10. Normas relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje**
  - 10.1 Régimen de los alumnos.
  - 10.2 Requisitos de inscripción.
  - 10.3 Requisitos relativos al cursado de las materias
  - 10.4 Aspectos relativos a la aprobación de las materias.
- 11. Diseño de la Evaluación integral de la Carrera**

  
Prof. CARLOS TABARES CABALLERO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

416



- 12. ANEXOS**
- 12.1. Resolución UNC N° 977
  - 12.2. Resolución HCS-UNC N° 289/98
  - 12.3. Resolución HCD-FCM N° 1067/1986. Curso Nivelador para Ingreso a la Carrera.
  - 12.4. Resolución HCD-FCM N° 1999/1993. Proyecto de Profesionalización del Auxiliar de Enfermería.
  - 12.5. Resolución HCS N° 67/1991. Proyecto de Modelo de Educación a Distancia
  - 12.6. Resolución Ministerial N° 1082/94
  - 12.7. Resolución HCS N° 19/1987. Curso Nivelador para Ingreso a la Carrera.
  - 12.8. Resolución HCS N° 13/1998. Articulación de los Institutos de Enseñanza no universitaria.
  - 12.9. Resolución HCS N° 220/00. Modificatoria de la Resolución RCS Nro 13/98.
  - 12.10. Resolución HCD-FCM. N° 33/2003. Actualización Programa de Articulación no universitaria.
  - 12.11. Resolución HCS N° 48/04 Actualización Programa de Articulación no universitaria.
  - 12.12. Resolución HCD-FCM N° 4213/04 .Plazo de la Regularidad.
  - 12.13. Resolución HCD-FCM N° 216/2000. Régimen de Correlatividades.
  - 12.14. Resolución HCD-FCM N° 311/2000. Correlatividad Modalidad Distancia.
  - 12.15. Resolución HCS N° 19/2001. Plan de correlatividades.
  - 12.16. Resolución Interna Escuela de Enfermería N° 01/2009. Taller de Trabajo Final.
  - 12.17. Resolución HCD-FCM N° 432/04 Instructor docente
  - 12.18. Resolución HCD-FCM N° 429/06 Instructor docente Modificatoria.
  - 12.19. Ordenanza HCS N° 01/2006. Educación a Distancia PROED
  - 12.20. Resolución HCS N° 5/90 Contribución estudiantil.
  - 12.21. Resolución HCD-FCM N° 08/2000. Régimen de la Enseñanza. Modalidad Distancia
  - 12.22. Resolución HCS N° 128/2001. Régimen de la Enseñanza Licenciatura en Enfermería Distancia.
  - 12.23. Resolución Interna. Escuela de Enfermería. N° 68/04. Interrupción estudios más de 5 años.
  - 12.24. Reglamento de la Escuela de Enfermería Art. 22 y 23.

Prof. CARLOS TABOADA CABALLERO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

416